



San José, 12 de julio de 2013.-

En San José, a las nueve horas con veinte minutos del doce de julio del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805), Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho) y Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución de la Magistrada Pacheco Salazar).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 009367. Expediente 11-008931-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 30 Del Reglamento Para La Autorización, Reconocimiento Y Compensación Del Tiempo Extraordinario De La Dirección General De Migración Y Extranjería. No ha lugar a la gestión formulada.-
2	Sentencia 2013 - 009368. Expediente 12-004934-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Director General de Adaptación Social, Juez Del Tribunal De Apelaciones Del Segundo Circuito Judicial De San José, Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2013 - 009369. Expediente 12-012670-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Carrillo Guanacaste, Consejo Municipal De Carrillo Guanacaste. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Rueda Leal y Cruz Castro salvan el voto y declaran con lugar el recurso con sus consecuencias.
4	Sentencia 2013 - 009370. Expediente 12-014083-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Coto Brus, Director Financiero De La Municipalidad De Coto Brus, Presidente Del Consejo Municipal De Coto Brus. Se declara SIN LUGAR el recurso. Los Magistrados Rueda Leal y Cruz Castro salvan el voto y declaran con lugar el recurso con sus consecuencias.



5	<p>Sentencia 2013 - 009371. Expediente 12-016797-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se aclara la parte dispositiva de la sentencia No. 2013-002043 de las 14:30 horas de 13 de febrero de 2013 en el siguiente sentido: "Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, o a quien ocupe su cargo, realizar lo que conforme a derecho corresponde, para que inicie el trámite de expropiación de parte de la finca propiedad del recurrente dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad a quien ocupe su cargo, en forma personal."</p>
6	<p>Sentencia 2013 - 009372. Expediente 12-017106-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. No ha lugar a la gestión formulada.</p>



7	<p>Sentencia 2013 - 009373. Expediente 13-004787-0007-CO. A las nueve horas y veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General De Adaptación Social, Directora Del Ámbito D Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe. 1) En cuanto a los alegatos de corrupción y deficiencias en el sistema eléctrico debe estarse el recurrente a lo ya resuelto mediante resolución número 2013-003150 de las 09:20 horas del 08 de marzo del 2013. 2) En cuanto al alegato de falta de infraestructura en inodoros, se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena al Ministro de Justicia y Paz y al Director del Centro de Atención Institucional Reforma, proceder cada uno dentro del ámbito de sus competencias a presupuestar de inmediato el cambio de servicios sanitarios turcos que existen, por inodoros comunes, para que dicho cambio se concrete a más tardar dentro del próximo año 2014; y entretanto adoptar todas las medidas que correspondan para mantener los servicios sanitarios turcos en condiciones salubres. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. 3) En cuanto resto de alegatos, se declara SIN lugar el recurso. No obstante, deben tomar nota los recurridos de lo establecido al final del considerando V de esta resolución en cuanto a programar y presupuestar continuamente mejoras al sistema de distribución de agua potable. Notifíquese de forma personal al Ministro de Justicia y Paz y al Director del Centro de Atención Institucional Reforma.</p>
8	<p>Sentencia 2013 - 009374. Expediente 13-005068-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministro Del Ambiente Y Energía, Presidente Del Tribunal Ambiental Administrativo, Secretario De La Secretaria Técnica Nacional Ambiental. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a la Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón de Alajuela, que giren las órdenes y emitan las instrucciones respectivas para que, por un lado, dentro del plazo de tres meses contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, esa corporación municipal elabore y le remita al Director Área</p>



Rectora de Salud de San Ramón un plan de cierre técnico del vertedero a cielo abierto que en la actualidad opera, y, por el otro, dentro del plazo de dos años contado a partir de la notificación de este pronunciamiento esa municipalidad construya y ponga en operación un relleno sanitario que cumpla las condiciones de funcionamiento y operación adecuadas para el tratamiento y depósito de basura, para cuyo efecto deberá contar con el Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SETENA, las autorizaciones correspondientes del Ministerio de Salud y los demás requerimientos legales. Asimismo, se ordena al Director Regional y Directora del Área de Salud de San Ramón de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Occidente, que giren las órdenes y emitan las instrucciones respectivas para que mediante las órdenes sanitarias correspondientes se determinen las condiciones temporales y técnicas con las cuales la Municipalidad de San Ramón pueda operar el vertedero actual con el menor riesgo posible para la salud pública, mientras esa corporación municipal gestiona y obtiene la viabilidad ambiental, los permisos sanitarios y demás requerimientos legales para la construcción y entrada en funcionamiento de un relleno sanitario en ese u otro lugar. Finalmente, se ordena a la Presidenta del Tribunal Ambiental Administrativo, que resuelva la denuncia presentada desde el 01 de diciembre de 2009 y notifique lo que se decida dentro del plazo máximo de DOS MESES contado a partir de la comunicación de esta resolución. Se advierte a los recurridos que de conformidad con el artículo 71 de la Ley que rige esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y la Municipalidad de San Ramón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. En cuanto al Ministerio de Ambiente y Energía y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la violación al artículo 50 constitucional. Comuníquese.-

9

Sentencia 2013 - 009375. Expediente 13-005177-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Disciplinario Seguido En Contra Del Viceministro Del Ministerio De Hacienda. Se declara sin lugar el recurso.



10	Sentencia 2013 - 009376. Expediente 13-005196-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Delegado Policial De La Delegación Del Carmen De Guadalupe, Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.
11	Sentencia 2013 - 009377. Expediente 13-005236-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. No ha lugar a la gestión formulada.
12	Sentencia 2013 - 009378. Expediente 13-005270-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La División De Obras Públicas Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Director De Obras Fluviales Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Presidenta De La Comisión Nacional. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, que, dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, gire las órdenes pertinentes dentro del ámbito de sus competencias, para que se construyan las obras requeridas con el fin de resolver el problema denunciado por el recurrente. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, en forma personal.
13	Sentencia 2013 - 009379. Expediente 13-005464-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefa Del Departamento De Recursos Humanos De Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. No ha lugar a la gestión formulada.
14	Sentencia 2013 - 009380. Expediente 13-005479-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
15	Sentencia 2013 - 009381. Expediente 13-005499-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública,



	Director Oficina Regional Huetar Atlántica Del Instituto Sobre Alcoholismo Y Farmacodependencia, Jefe De La Policía De Proximidad De Limón. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.
16	Sentencia 2013 - 009382. Expediente 13-005860-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Nacional De Salud Animal, Fiscal De Upala, Jefe Policial De Upala, Ministerio De Seguridad Pública, Servicio Nacional De Salud Animal. Se declara sin lugar el recurso.
17	Sentencia 2013 - 009383. Expediente 13-005955-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Centro Agrícola Cantonal De Puntarenas Sede Jicaral, Presidente, Representante Judicial Y Extrajudicial De La Junta Nacional De Ferias Del Agricultor. Se declara CON LUGAR el recurso. Se le ordena al Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas, restituir a los recurrentes en el pleno goce de sus derechos conculcados en cuanto a tener puestos de venta en la Feria del Agricultor de Barranca. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas, cédula jurídica 3-007-051101, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia en vía civil. Notifíquese esta resolución al Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas, en forma personal. COMUNÍQUESE.
18	Sentencia 2013 - 009384. Expediente 13-005962-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva De Dirbel Inversiones Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.
19	Sentencia 2013 - 009385. Expediente 13-005968-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General De Tributación Directa Del Ministerio De Hacienda. Archívese el expediente.



20

Sentencia 2013 - 009386. Expediente 13-006004-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Curridabat, Ministra De Salud, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Curridabat. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente por la falta de aceras. En consecuencia se ordena a la Alcaldesa de la Municipalidad de Curridabat, adoptar las medidas pertinentes para que, de forma inmediata, aperciba al propietario del lote baldío en cuestión proceder a dar inicio a la construcción de la acera frente a su propiedad, ajustando las obras a las especificaciones contenidas en la Ley N°7600 y su reglamento. Sin perjuicio de que en caso de omisión del propietario de cumplir con la obligación señalada, la municipalidad supla los trabajos, y aplique las multas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Código Municipal. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Curridabat al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara SIN lugar el recurso. Sin embargo, tomen nota el Ministerio de Salud de lo establecido en el último considerando. Comuníquese a todas las partes, y notifíquese de forma personal a la Alcaldesa de la Municipalidad de Curridabat.



21	<p>Sentencia 2013 - 009387. Expediente 13-006094-0007-CO. A las nueve horas veinte minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De San Isidro De Heredia, Municipalidad De Santo Domingo De Heredia. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de San Isidro de Heredia, que adopte las medidas pertinentes para que en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de la presente resolución, se resuelva el problema de la acera de la esquina al costado del Banco de Costa Rica, diagonal a la Musmanni y la acera ubicada carretera al supermercado Palí que lleva al gimnasio, ambas en San Isidro, en lo que sea competencia municipal. Ello implica el apercibimiento a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles para tal solución. Lo anterior, sin perjuicio que en caso de omisión del propietario o poseedor de cumplir sus obligaciones, la Municipalidad de San Isidro realice los trabajos y aplique las multas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Código Municipal. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Isidro de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Alcalde de San Isidro de Heredia, en forma personal. Respecto al derecho de petición y pronta respuesta, se declara sin lugar el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2013 - 009388. Expediente 13-006188-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Sub Área De Crédito De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2013 - 009389. Expediente 13-006337-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Representante Legal De cooperativa de la asociación nacional de Educadores No. 1. R.I. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo, Hernández Gutiérrez y Guerrero Portilla, ponen nota.</p>
24	<p>Sentencia 2013 - 009390. Expediente 13-006354-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Centro Médico De Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Jefe Departamento Recursos Humanos Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.</p>



25	Sentencia 2013 - 009391. Expediente 13-006394-0007-CO. A las nueve horas veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Escuela De Indiana Dos De Siquirres, Supervisor Del Circuito 04 De Siquirres, Limón. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal dan razones diferentes.
26	Sentencia 2013 - 009392. Expediente 13-006418-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Del Campus Sarapiquí De La Universidad Nacional. Se declara sin lugar el recurso.
27	Sentencia 2013 - 009393. Expediente 13-006462-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Organismo De Investigación Judicial, Subdirector General Del Organismo De Investigación Judicial. Se declara con lugar el recurso. Se anula el memorando No. 411 del 24 de mayo de 2013 y los demás actos administrativos dictados a fin de ejecutar la valoración psicológica ordenada en tal memorando. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
28	Sentencia 2013 - 009394. Expediente 13-006492-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
29	Sentencia 2013 - 009395. Expediente 13-006494-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena al Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que designen en forma inmediata el personal necesario para solucionar los problemas de aseo y limpieza en el Liceo de Heredia, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo



	contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.
30	Sentencia 2013 - 009396. Expediente 13-006500-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Hospital Monseñor Sanabria De Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
31	Sentencia 2013 - 009397. Expediente 13-006560-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Área Rectora De Salud De San Ramón Del Ministerio De Salud, Director Del Área Rectora De Salud De San Ramón. Se declara sin lugar el recurso.
32	Sentencia 2013 - 009398. Expediente 13-006571-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos, y al Jefe del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva la gestión presentada por la recurrente el 22 de marzo de 2013, en la que solicitaba el pago de sus prestaciones legales, y se le cancelen las mismas. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos, y a la Jefe del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.
33	Sentencia 2013 - 009399. Expediente 13-006576-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.



34	Sentencia 2013 - 009400. Expediente 13-006589-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La División De Contratación Administrativa De La Contraloría General De La República, Presidente De La Comisión Ampliada De Evaluación De Ofertas Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo, Presidente De La Comisión De Adjudicaciones Del Instituto. Se declara sin lugar el recurso.-
35	Sentencia 2013 - 009401. Expediente 13-006591-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Hidrología De La Municipalidad De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de San José, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
36	Sentencia 2013 - 009402. Expediente 13-006603-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela Alberto Echandi Montero. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se anulan los oficios del 12, 17 y 19 de junio de 2013, mediante los cuales se impuso las sanciones al menor amparado y se rechazó la apelación interpuesta por la recurrente, por consiguiente, se ordena no aplicar las sanciones disciplinarias impuestas al menor amparado relacionadas con el rebajo de puntos en la nota de conducta y la acción correctiva que se impugna, conforme se describe en este amparo, sin perjuicio de que las autoridades correspondientes puedan ejercer la potestad sancionatoria, una vez que se hayan enderezado los procedimientos. Se le advierte a la recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a la Directora de la Escuela Lic. Alberto Echandi Montero, de la Región Educativa de Coto. Comuníquese.



37	Sentencia 2013 - 009403. Expediente 13-006637-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora De Migración Y Extranjería. Se declara con lugar el recurso únicamente respecto la violación al derecho al acceso al expediente, entendido como parte integrante del derecho a la defensa, cuyo ejercicio es condición del debido proceso. Se ordena a la Directora General de Migración y Extranjería, que de inmediato a la notificación de esta sentencia permita al recurrente el acceso al expediente No. 135-435372. Se condena al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes. Notifíquese.
38	Sentencia 2013 - 009404. Expediente 13-006668-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar el recurso con todas sus consecuencias.
39	Sentencia 2013 - 009405. Expediente 13-006669-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra M.A.R. Se declara sin lugar el recurso.
40	Sentencia 2013 - 009406. Expediente 13-006693-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso.
41	Sentencia 2013 - 009407. Expediente 13-006706-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De Instituto Nacional de Seguros Salud, Jefe Del Servicio De Ortopedia De Instituto Nacional de Seguros Salud, Jefe Médico Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional de Seguros. Desglóse el escrito agregado a los autos el día 2 de julio de 2013 -previa certificación que deberá dejarse en autos-, y tramítese como un asunto nuevo.
42	Sentencia 2013 - 009408. Expediente 13-006731-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Ámbito D Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Ámbito D Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.
43	Sentencia 2013 - 009409. Expediente 13-006758-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente Del Programa Régimen No



	<p>Contributivo De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2013 - 009410. Expediente 13-006759-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Planificación Urbana Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe del Departamento de Planificación Urbana del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que le remita al recurrente la respuesta a su gestión de 21 de mayo de 2013 al medio electrónico por él señalado para recibir notificaciones, lo anterior en el plazo máximo de cinco días contado a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte a la autoridad recurrida de las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplir esta orden. Se condena al INVU al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Jefe del Departamento de Planificación Urbana del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Comuníquese.</p>
45	<p>Sentencia 2013 - 009411. Expediente 13-006761-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Goicoechea. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa Municipal de Goicoechea, que dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta resolución, le suministre una respuesta al amparado sobre la solicitud de información que presentó el 21 de mayo de 2013. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Goicoechea al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Alcaldesa Municipal de Goicoechea, en forma personal.</p>
46	<p>Sentencia 2013 - 009412. Expediente 13-006779-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.</p>



47

Sentencia 2013 - 009413. Expediente 13-006809-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, llevar a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de la presente resolución, se resuelva en definitiva la gestión presentada por la recurrente. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.



48	<p>Sentencia 2013 - 009414. Expediente 13-006842-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Dr. Moreno Cañas, Director Administrativo De La Clínica Moreno Cañas, Director Del Centro De Atención Institucional San José, Director Médico De La Clínica Moreno Cañas. Se declara CON LUGAR el recurso, por amenaza cierta e inminente al derecho a la salud de la población privada de libertad del Centro de Atención Institucional San José. En consecuencia se ordena al Director, al Jefe de Servicios de Salud, ambos del Centro de Atención Institucional San José, y a Pedro González Morera en su calidad de Director Médico de la Clínica Dr. Moreno Cañas, que tomen las medidas necesarias y giren las instrucciones respectivas dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, a fin de coordinar y atender el despacho y transporte de los medicamentos necesarios para la población del Centro de Atención Institucional San José EN UN PLAZO RAZONABLE, tomando en consideración la diferencia entre pacientes crónicos y urgencias. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al y al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director, al Jefe de Servicios de Salud, ambos del Centro de Atención Institucional San José, y al Director Médico de la Clínica Dr. Moreno Cañas o a quienes en su lugar ejerzan tales cargos o a quienes en su lugar ejerzan tales cargo, en forma personal. Comuníquese</p>
49	<p>Sentencia 2013 - 009415. Expediente 13-006846-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Municipalidad San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente en lo que respecta al derecho de petición. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se desestima el amparo.</p>
50	<p>Sentencia 2013 - 009416. Expediente 13-006848-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Área De Gestión Técnica De La Dirección De Inspección Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Área Gestión De Cobro Trabajadores Independientes Caja Costarricense de</p>



	<p>Seguro Social, Jefe Del Departamento De Seguros Voluntarios De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.</p>
51	<p>Sentencia 2013 - 009417. Expediente 13-006849-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Consejo De La Superintendencia De Telecomunicaciones, Viceministro De Telecomunicaciones Del Ministerio De Ambiente Ciencia, Tecnología Y Telecomunicación. Se declara sin lugar el recurso.</p>
52	<p>Sentencia 2013 - 009418. Expediente 13-006853-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefe del Departamento de Control de Pagos, que en lo concerniente a su competencia, adopte las medidas necesarias para resolver definitivamente en el plazo de un mes la solicitud de pago de prestaciones legales planteada por la amparada, y se le paguen las prestaciones legales que en derecho le correspondan, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a la Jefe del Departamento de Control de Pagos.</p>
53	<p>Sentencia 2013 - 009419. Expediente 13-006855-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo, Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez dan razones diferentes.</p>



54

Sentencia 2013 - 009420. Expediente 13-006884-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Pococí, Coordinador Del Departamento De Planificación Y Control Constructivo De La Municipalidad De Pococí, Coordinadora De Patentes De La Municipalidad De Pococí, Directora Del Área Rectora De Salud De Pococí. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso, por violación del derecho a la salud por contaminación sónica. En consecuencia, se ordena a la Directora de Área Rectora de Salud de Pococí del Ministerio de Salud y al Alcalde de la Municipalidad de Pococí, a la Coordinadora de Patentes, ambos de la Municipalidad de Pococí, que realicen las valoraciones técnicas, tomen las medidas necesarias y giren las instrucciones respectivas dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias a fin de atender y contestar la denuncia por contaminación sónica interpuesta desde el año dos mil doce ante el Área de Salud de Pococí y la Municipalidad de Pococí respectivamente. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora de Área Rectora de Salud de Pococí del Ministerio de Salud y al Alcalde de la Municipalidad de Pococí, a la Coordinadora de Patentes, ambos de la Municipalidad de Pococí, en forma personal. El Magistrado Jínesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso en lo que respecta a la violación al artículo 50 constitucional.

55	<p>Sentencia 2013 - 009421. Expediente 13-006885-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro redacta una nota. Notifíquese la presente resolución al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal.</p>
56	<p>Sentencia 2013 - 009422. Expediente 13-006901-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo De La Refinadora Costarricense De Petróleo. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Refinadora Costarricense de Petróleo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-</p>



57	<p>Sentencia 2013 - 009423. Expediente 13-006914-0007-CO. A las nueve horas veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a l Alcalde Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, que dentro del plazo de 10 días contados a partir de la comunicación de esta resolución entregue a los amparados el informe solicitado desde el 11 de marzo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuelita al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, esta resolución al Alcalde Municipal de la Municipalidad de Alajuelita.</p>
58	<p>Sentencia 2013 - 009424. Expediente 13-006917-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Palmares. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Palmares al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
59	<p>Sentencia 2013 - 009425. Expediente 13-006918-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De Dota. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde y Presidente de Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Dota, disponer lo que corresponda, para que conteste a los accionantes el oficio del 06 de marzo de 2013, y se notifique lo que corresponda, dentro del plazo de 10 días, contado a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Dota al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alcalde y Presidente de Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Dota, en forma personal. Comuníquese.-</p>



60	<p>Sentencia 2013 - 009426. Expediente 13-006921-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De Paraíso, Presidente Del Concejo Municipal De Paraíso De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal de Paraíso, que dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta resolución, le suministre una respuesta a los petentes sobre la solicitud que presentaron el 18 de marzo de 2013. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Paraíso al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde Municipal de Paraíso, en forma personal.</p>
61	<p>Sentencia 2013 - 009427. Expediente 13-006922-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipalidad De Orotina, Concejo Municipal Municipalidad Orotina. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Municipalidad de Orotina al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
62	<p>Sentencia 2013 - 009428. Expediente 13-006923-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Mora. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de Mora, que resuelva la gestión presentada por los recurrentes el 14 de marzo de 2013 y les notifique lo resuelto, dentro del plazo de cinco días, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Mora al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde de Mora, en forma personal.</p>



63	<p>Sentencia 2013 - 009429. Expediente 13-006928-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Tarrazú. Se declara con lugar el recurso. Por consiguiente, se ordena al Alcalde de la Municipalidad de Tarrazú, dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la notificación de esta sentencia, responda la petición formulada por los recurrentes. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Tarrazú al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, al Alcalde de Municipalidad de Tarrazú.</p>
64	<p>Sentencia 2013 - 009430. Expediente 13-006929-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Oreamuno. Se declara sin lugar el recurso.</p>
65	<p>Sentencia 2013 - 009431. Expediente 13-006931-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De San Pablo De Heredia, Concejo Municipal De San Pablo De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia y a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de ocho días contado a partir de la notificación de esta sentencia, responda y comunique la gestión presentada por los recurrentes. Se le advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de de San Pablo de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
66	<p>Sentencia 2013 - 009432. Expediente 13-006936-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Zarcero, Presidente Municipal De Zarcero. Archívese el expediente.</p>



67	<p>Sentencia 2013 - 009433. Expediente 13-006941-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefa Del Departamento Legal De La Municipalidad De Montes De Oca. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento Legal de la Municipalidad de Montes de Oca, realizar las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia para que con el costo a cargo del recurrente, se brinde la copia requerida del expediente número 10991-13, en caso de ser procedente, y que fue solicitada por el recurrente desde el 30 de mayo de 2013 y se notifique lo correspondiente, todo dentro del plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Montes de Oca, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese esta resolución a la Jefa del Departamento Legal de la Municipalidad de Montes de Oca, de manera personal.</p>
68	<p>Sentencia 2013 - 009434. Expediente 13-006948-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San Pablo-Heredia, Presidente Municipal San Pablo-Heredia. Se declara sin lugar el recurso.</p>
69	<p>Sentencia 2013 - 009435. Expediente 13-006956-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Administrativo De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De San Ramón, Alajuela. Se declara con lugar el recurso por una infracción al artículo 41 constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.</p>
70	<p>Sentencia 2013 - 009436. Expediente 13-006991-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz. Se declara sin lugar el recurso.</p>
71	<p>Sentencia 2013 - 009437. Expediente 13-007019-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De Siguirres. Se declara sin lugar el recurso.</p>



72	Sentencia 2013 - 009438. Expediente 13-007022-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La Fuerza Pública De Liberia, Director General Del Organismo De Investigación Judicial, Director Regional De Guanacaste Del Ministerio De Seguridad Pública, Fiscal General De La República, Fiscalía Adjunta De Liberia, Jefe Del Organismo De. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2013 - 009439. Expediente 13-007023-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud, Presidente Del Órgano Director , Procedimiento Administrativo Disciplinario. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta, Abdelnour y Guerrero dan razones diferentes en cuanto a la participación en la investigación preliminar.
74	Sentencia 2013 - 009440. Expediente 13-007041-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Contralor De Servicios Del Instituto Costarricense De Electricidad, Contralora De Servicios Del Instituto Costarricense De Electricidad, Gerente De Telecomunicaciones Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.
75	Sentencia 2013 - 009441. Expediente 13-007064-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Consejo De Transporte Público. Se declara sin lugar el recurso.
76	Sentencia 2013 - 009442. Expediente 13-007073-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Catastro Nacional, Presidente Ejecutivo Del Instituto De Desarrollo Rural. Se declara sin lugar el recurso.
77	Sentencia 2013 - 009443. Expediente 13-007082-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Auditor Interno De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Auditoría De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente De La Junta Directiva De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara SIN lugar el recurso. El Magistrado Jinesta da razones diferentes.
78	Sentencia 2013 - 009444. Expediente 13-007085-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La Unidad Interdisciplinaria Del Poder Judicial. Se declara sin lugar el recurso.
79	Sentencia 2013 - 009445. Expediente 13-007103-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefa De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.



80	Sentencia 2013 - 009446. Expediente 13-007130-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Director General De La Dirección General Del Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.
81	Sentencia 2013 - 009447. Expediente 13-007141-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados Del Cantón De Guacimo. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena, restablecer, inmediatamente, el servicio de agua potable en la vivienda que ocupa el amparado, y abstenerse de volver a incurrir en esa conducta. Se condena a al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo civil. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
82	Sentencia 2013 - 009448. Expediente 13-007152-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Aserrí, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Aserrí. Se reserva el dictado de la sentencia del presente recurso de amparo hasta que sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-011881-0007-CO.
83	Sentencia 2013 - 009449. Expediente 13-007170-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Servicio Civil, notificar a la recurrente, el oficio número DG-789-2013 del 2 julio de 2013, al medio señalado para tal efecto, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese esta resolución al Director General de Servicio Civil, en forma personal.
84	Sentencia 2013 - 009450. Expediente 13-007182-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.



85	<p>Sentencia 2013 - 009451. Expediente 13-007218-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinadora Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médico De La Caja Costa. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Gerente Médica, de la Caja Costarricense de Seguro Social, que giren las órdenes pertinentes para que se suministre, de forma inmediata, al recurrente el medicamento denominado Sorafenib, según las indicaciones y bajo la estricta responsabilidad, de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las autoridades recurridas, en forma personal.</p>
86	<p>Sentencia 2013 - 009452. Expediente 13-007241-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.</p>
87	<p>Sentencia 2013 - 009453. Expediente 13-007271-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina Local Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados En Santa Ana. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
88	<p>Sentencia 2013 - 009454. Expediente 13-007276-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutiva Del Instituto</p>

	Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.
89	Sentencia 2013 - 009455. Expediente 13-007297-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Aserrí, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Aserrí. Se reserva la tramitación de este amparo hasta tanto no sean resueltas las Acciones de Inconstitucionalidad acumuladas que se tramitan bajo expediente No. 12-0011881-0007-CO.
90	Sentencia 2013 - 009456. Expediente 13-007298-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital San Rafael De Alajuela. Esté el recurrente y el amparado a lo resuelto en la sentencia No. 2013 007610 de las 14:30 hrs. de 5 de junio de 2013.
91	Sentencia 2013 - 009457. Expediente 13-007299-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Del Programa De Bachillerato De Educación Diversificada A Distancia Del Ministerio De Educación Pública, Director De Gestión Y Evaluación De La Calidad Del Ministerio De Educación Pública. Esté al recurrente en lo resuelto por este Tribunal mediante sentencia número 2013-007134 de las nueve horas cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil trece.
92	Sentencia 2013 - 009458. Expediente 13-007303-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara SIN LUGAR el recurso.
93	Sentencia 2013 - 009459. Expediente 13-007308-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.
94	Sentencia 2013 - 009460. Expediente 13-007332-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza por el fondo el recurso.
95	Sentencia 2013 - 009461. Expediente 13-007336-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Consejo Superior Del Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2013 - 009462. Expediente 13-007350-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva Del Fondo Nacional De Becas. Se declara SIN lugar el recurso.
97	Sentencia 2013 - 009463. Expediente 13-007371-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado



	Contravencional Y Pensiones De Santa Cruz Guanacaste. Se declara sin el recurso. Comuníquese.
98	Sentencia 2013 - 009464. Expediente 13-007405-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.
99	Sentencia 2013 - 009465. Expediente 13-007412-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.
100	Sentencia 2013 - 009466. Expediente 13-007415-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Directora Del Ámbito D Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso. Referente a la omisión del Estado de proporcionar al privado de libertad del Centro de Atención Institucional La Reforma, de una cama para dormir, deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta sala en la sentencia número 2013-007624 de las catorce horas treinta minutos del cinco de junio de dos mil trece.
101	Sentencia 2013 - 009467. Expediente 13-007418-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora De Migración Y Extranjería, Instituto Nacional De Seguros Servicios Médicos Regionales, Juzgado De Seguridad Social. Se da curso a este amparo en cuanto a la alegada negativa del Juzgado recurrido en recibir una denuncia. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
102	Sentencia 2013 - 009468. Expediente 13-007455-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe De Radioterapia Del Hospital México, Jefe De Radioterapia Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital Méx. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
103	Sentencia 2013 - 009469. Expediente 13-007492-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal Auxiliar Del Segundo Circuito Judicial De San José, Fiscal De La Fiscalía Adjunta Del Segundo



	<p>Circuito Judicial De San José, Juez Del Juzgado Penal Del Circuito Judicial De San José, Jueza Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.</p>
104	<p>Sentencia 2013 - 009470. Expediente 13-007497-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital De San Rafael Alajuela, Presidente Ejecutivo Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Coordinador del Servicio de Odontología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dado el proceso infeccioso bucal que tiene la amparada, se proceda de manera inmediata a brindarle la atención y el tratamiento odontológico que requiere a fin de darle una solución definitiva a su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Coordinador del Servicio de Odontología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
105	<p>Sentencia 2013 - 009471. Expediente 13-007506-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerencia Del Banco De Costa Rica De Guadalupe, Jefatura De Seguridad Del Banco De Costa Rica De Guadalupe, Jefe De Cajeros Del Banco De Costa Rica De Guadalupe. Se rechaza de plano el recurso.</p>
106	<p>Sentencia 2013 - 009472. Expediente 13-007519-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.</p>



107	Sentencia 2013 - 009473. Expediente 13-007543-0007-CO. A las nueve horas veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director De La Fuerza Pública De San José Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
108	Sentencia 2013 - 009474. Expediente 13-007578-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2013 - 009475. Expediente 13-007584-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Departamento De Licencia Y Patentes De La Municipalidad De Pérez Zeledón, Jefe Del Proceso De Hacienda De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-009238 de las 14:30 horas del 9 de julio de 2013.
110	Sentencia 2013 - 009476. Expediente 13-007586-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Vásquez De Coronado, Departamento De Catastro De La Municipalidad De Vásquez De Coronado. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2013 - 009477. Expediente 13-007597-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros, La Uruca. Se rechaza de plano el recurso.
112	Sentencia 2013 - 009478. Expediente 13-007609-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. Elsa Arroyo Huertas contra Coopenae. Se rechaza de plano el recurso.
113	Sentencia 2013 - 009479. Expediente 13-007618-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.
114	Sentencia 2013 - 009480. Expediente 13-007628-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta del incidente de nulidad se refiere. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.
115	Sentencia 2013 - 009481. Expediente 13-007640-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2013 - 009482. Expediente 13-007653-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional La



	Reforma, Jefa Del Departamento De Trabajo Social Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2013 - 009483. Expediente 13-007656-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Director Del Hospital San Vicente De Paul De Heredia. Se desglosa el escrito de interposición de este recurso en cuanto al aducido incumplimiento de la sentencia número 2012-5025 de las nueve horas con cinco minutos del veinte de abril de dos mil doce, para que previa certificación que debe dejarse en autos, se agregue al expediente de esta Sala número 12-003742-0007-CO. En lo demás, se da curso al amparo como un asunto nuevo.
118	Sentencia 2013 - 009484. Expediente 13-007659-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
119	Sentencia 2013 - 009485. Expediente 13-007660-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se desglosa el escrito de interposición de este recurso en cuanto al aducido incumplimiento de la sentencia número 2012-009641 de las nueve horas con cinco minutos del veinte de julio de dos mil doce, para que previa certificación que debe dejarse en autos, se agregue al expediente de esta Sala número 12-005395-0007-CO. En lo demás, se da curso al amparo como un asunto nuevo.
120	Sentencia 2013 - 009486. Expediente 13-007672-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2013 - 009487. Expediente 13-007691-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.-
122	Sentencia 2013 - 009488. Expediente 13-007695-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Juicio De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
123	Sentencia 2013 - 009489. Expediente 13-007697-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Juicio De Cartago, Sede Turrialba. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2013 - 009490. Expediente 13-007699-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor, Ministra De Justicia Y Paz. Se rechaza de plano el recurso.



125	Sentencia 2013 - 009491. Expediente 13-007705-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dilección General De Armamento Del Ministerio De Seguridad Pública, Director Del Departamento De Control De Armas Y Explosivos Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Gobernación Y Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
126	Sentencia 2013 - 009492. Expediente 13-007708-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Presidente Del Tribunal De Servicio Civil, Tribunal De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
127	Sentencia 2013 - 009493. Expediente 13-007711-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social Sucursal La Cuesta Corredores Puntarenas, Jefe Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2013 - 009494. Expediente 13-007720-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, Consejo De Transporte Publico. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
129	Sentencia 2013 - 009495. Expediente 13-007732-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.
130	Sentencia 2013 - 009496. Expediente 13-007741-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2013 - 009497. Expediente 13-007749-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud Pública Curridabat. Se rechaza por el fondo recurso.
132	Sentencia 2013 - 009498. Expediente 13-007760-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Personal Del Ministerio de Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2013 - 009499. Expediente 13-007761-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Del



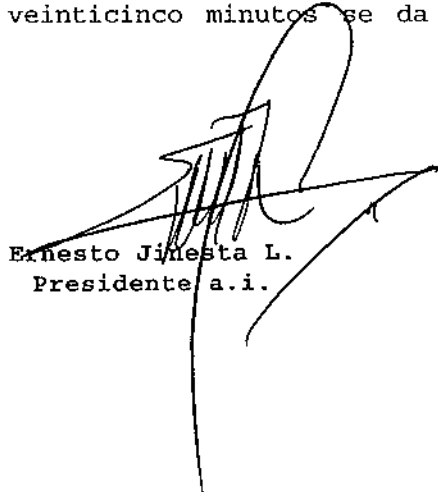
	Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2013 - 009500. Expediente 13-007765-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2013 - 009501. Expediente 13-007778-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Hospital México. Se rechaza de plano el recurso.
136	Sentencia 2013 - 009502. Expediente 13-007780-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De Buenos Aires. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2013 - 009503. Expediente 13-007781-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina Regional De Siquirres, Del Instituto de Desarrollo Rural. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
138	Sentencia 2013 - 009504. Expediente 13-007783-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Área De Gestión De Pensiones, De La Caja Costarricense De Seguro Social De San José. Se rechaza de plano el recurso.-
139	Sentencia 2013 - 009505. Expediente 13-007796-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Esparza. Se rechaza por el fondo el recurso.
140	Sentencia 2013 - 009506. Expediente 13-007797-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Área De Recursos Humanos De Instituto Meteorológico, Director De Recursos Humanos Del Instituto Meteorológico, Oficial Mayor Del Instituto Meteorológico, Subdirector Del Instituto Meteorológico, Viceministro De Mares. Se rechaza por el fondo el recurso.
141	Sentencia 2013 - 009507. Expediente 13-007800-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social Y Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo. Se rechaza de plano el recurso.
142	Sentencia 2013 - 009508. Expediente 13-007805-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Del II Circuito Judicial De San José. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-008395 de las 9:10 horas del 21 de junio de 2013.



143	Sentencia 2013 - 009509. Expediente 13-007812-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Área De Gestión De Pensiones, De La Caja Costarricense De Seguro Social De San José. Se rechaza de plano el recurso.-
144	Sentencia 2013 - 009510. Expediente 13-007829-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Jefa De Plataforma De Servicios Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
145	Sentencia 2013 - 009511. Expediente 13-007836-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Desalojos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
146	Sentencia 2013 - 009512. Expediente 13-007853-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Ernesto Jimésta L.
Presidente a.i.